



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

PRESIDENTA

D.ª M.ª del Pilar Álvarez León

D.ª Isabel Alcázar Fernández

D.ª M.ª del Carmen Rosa Rodríguez Arencibia

CONCEJALES ASISTENTES

Grupo Político Municipal Popular

D.ª M.ª del Mar Amador Montesdeoca

D.ª M.ª del Carmen Guerra Guerra

D.ª M.ª Inmaculada Torres García de Celis

D.ª M.ª del Pino Marrero Domínguez

VOCAL SUPLENTE

D. José Miguel Álamo Mendoza

Grupo Político Municipal Socialista

D.ª Magdalena I. Medina Montenegro

D. Roberto Santana Rodríguez

VOCAL SUPLENTE

D.ª Encarnación Galván González

Grupo Político Municipal LPGC Puede

D. Javier Erasmo Doreste Zamora

D. Sergio Millares Cantero

Grupo Político Municipal Mixto

D.ª Beatriz Correas Suárez

D. David Suárez González

VOCAL SUPLENTE

D. José Eduardo Ramírez Hermoso

INVITADOS

D.ª M.ª Luisa Dunjó Fernández (jefa de sección de Planeamiento y Gestión del Servicio de Urbanismo)

D. Santiago Hernández Torres (técnico de Administración Especial)

D.ª Rosa Faustina Viera Fernández (concejala del G. P. M. Popular)

D.ª M.ª Ángeles Batista Perdomo (concejala del G. P. M. Mixto-UxGC)

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

D.ª Ana María Echeandía Mota

OTROS ASISTENTES:


De apoyo a la Secretaría General

Las Palmas de Gran Canaria, a trece de noviembre de dos mil dieciocho.

A las once horas y once minutos, se reúne en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, la **Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible** para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

El **señor PRESIDENTE**, previa comprobación del cuórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución de la **Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible**, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

Código Seguro de verificación: 2xpePsuLBXQt6n7KyfGx+A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana María Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	29/11/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/28
 2xpePsuLBXQt6n7KyfGx+A==			



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1.- CP_DS Aprobación, si procede, de
14/2018 las actas y diario de las
sesiones anteriores:

- Actas números 12 y 13, de las sesiones ordinaria y extraordinaria de fecha 9.10.2018 y 24.10.2018, respectivamente.
- Diario de sesiones número 40, de la sesión ordinaria de fecha 9/11/2018

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

2.- CP_DS COMPARENCIAS
14/2018

2.1.- Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación a la celebración de la sesión

No se presentaron.

3.- (CP_DS MOCIONES
14/2018) 3.1.- MOCIONES PRESENTADAS ANTES DE LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Grupo Político Municipal Mixto-UxGC

3.1.1.- "Adecuación de la ciudad ante las lluvias" (R. E. S. Gral. núm. 1627)

3.1.2.- "Acondicionamiento de la zona de El Rincón" (R. E. S. Gral. núm. 1628)

4.- (CP_DS RUEGOS Y PREGUNTAS
14/2018)

4.1.- RUEGOS

4.1.1.- Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día

(No se presentaron)

4.1.2.- Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

(No se presentaron)

4.1.3.- Ruegos de formulación oral en la sesión

4.2.- PREGUNTAS

4.2.1.- Preguntas de formulación escrita presentadas antes de la elaboración del orden del día

G. P. M. Popular


4.2.1.1.- Actuaciones en San Francisco (R. E. S. Gral. núm. 1637).

4.2.1.2.- Situación de los sistemas generales pendientes de definir, pormenorizar y desarrollar en PGOU (R. E. S. Gral. núm. 1638).

4.2.1.3.- Contrato de mantenimiento de calzadas, aceras, escaleras, etc. (R. E. S. Gral. núm. 1639).

4.2.2.- Preguntas orales pendientes de sesiones anteriores

Código Seguro de verificación: 2xpePsuLBXQt6n7KyfGx+A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretaría General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	29/11/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/28
 2xpePsuLBXQt6n7KyfGx+A==			



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Sesión de 12/9/2017

G. P. M. Popular

4.2.2.1.- Plan de Accesibilidad. Información.

Sesión de 7/11/2017

G. P. M. Mixto-UxGC

4.2.2.2.- Acuerdo sobre "Desarrollo local participativo y estrategia de desarrollo rural". Avances de dicho acuerdo

Sesión de 10/4/2018

G. P. M. Mixto-UxGC

4.2.2.3.- Contenedores accesibles. ¿Se está trabajando para colocarlos en 2018 o 2019?

Sesión de 10/4/2018

G. P. M. Popular

4.2.2.4.- Avería en el tramo de obra de la MetroGuagua en la calle Galicia. ¿En qué estado se encuentra actualmente? ¿Qué medidas se han adoptado para que no vuelva a producirse?

4.2.2.5.- Plan de Movilidad del Istmo. ¿En qué ha quedado el compromiso contraído?

4.2.2.6.- Convenio suscrito entre el Cabildo de Gran Canaria y el Gobierno de Canarias para el desbloqueo de la IV fase de la circunvalación con fondos que estaba previsto invertir en Las Palmas de Gran Canaria. ¿Qué acciones está haciendo el grupo de gobierno para hacer cumplir esa cláusula del convenio que fue suscrito a principios de 2015?

Sesión de 11/9/2018

G. P. M. Mixto-UxGC

4.2.2.7.- Obras en el Mirador Punta de Diamante. ¿Nos podría indicar qué restos arqueológicos han aparecido?

G. P. M. Mixto-C's

4.2.2.8.- Nueva línea de guagua. ¿En qué se fundamentan para que esa línea parta de Manuel Becerra y no parta desde Santa Catalina?

G. P. M. Popular

4.2.2.9.- Pagos realizados por Guaguas Municipales a Geursa en concepto de obra certificada, redacción de proyectos, etc., y el origen de esos dineros desde el momento de los trabajos realizados por Geursa hasta la situación actual.

9/10/2018

G. P. M. Mixto-C's

4.2.2.10.- Obras en el acceso situado entre paseo de Chil y calle Salvador Manrique de Lara. ¿Por qué no se ha habilitado una señal de tráfico clara para indicar si es posible pasar o no?

4.2.2.11.- ¿Qué es lo que ha sucedido en Mesa y López ayer, 8/10/2018? ¿Por qué no se avisó con tiempo del cierre?

G. P. M. Popular

4.2.2.12.- Convenio suscrito entre el Cabildo de Gran Canaria y el Gobierno de Canarias para la finalización de la IV fase de la circunvalación, tramo Tenoya-Arucas. ¿Cuál es el cronograma de actuaciones que ha realizado su

Código Seguro de verificación: 2xpePsuLBXQt6n7KyfGx+A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	29/11/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/28



2xpePsuLBXQt6n7KyfGx+A==



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

concejalía para dar cumplimiento a ese convenio?

4.2.3.- Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión.

4.2.4.- Preguntas de formulación oral en la sesión.

- **ACTAS NÚMEROS 12 Y 13, DE LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE FECHA 9.10.2018 Y 24.10.2018, RESPECTIVAMENTE.**

- **DIARIO DE SESIONES NÚMERO 40, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 9/11/2018**

Son aprobados.

Escrutinio de la votación: se aprueban por unanimidad de los corporativos presentes que asistieron a las sesiones de referencia.

C) PARTE INFORMATIVA

ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO

SERVICIO DE URBANISMO

5.- CP_DS 14/2018 Continuation de la tramitación del "Plan Parcial de Rehabilitación Rehoyas-Arapiles" (APR-01) conforme a la nueva Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, conservándose los actos y trámites ya realizados en el procedimiento.

6.- CP_DS 14/2018 Continuation de la tramitación del Plan Especial "Entorno de la calle Perojo" (APR-18) conforme a la nueva Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, conservándose los actos y trámites ya realizados en el procedimiento.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

2.- COMPARENCIAS

2.1.- SOLICITUDES DE COMPARENCIA DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON 15 DÍAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

No se presentaron.

3.- MOCIONES

3.1.- MOCIONES PRESENTADAS ANTES DE LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Grupo Político Municipal Mixto-UxGC

3.1.1.- "Adecuación de la ciudad ante las lluvias" (R. E. S. Gral. núm. 1627)

"La necesidad de trabajos de mantenimiento y limpieza permanentes de imbornales que con frecuencia se colmatan ante el arrastre de diferentes elementos cuando se hacen trabajos de baldeo o, simplemente, cuando se producen precipitaciones puntuales se hace evidente cada vez que una eventualidad como estas sucede; de igual manera que se hace

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS Y DIARIO DE LAS SESIONES ANTERIORES:

Código Seguro de verificación: 2xpePsuLBXQt6n7KyfGx+A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	29/11/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/28



2xpePsuLBXQt6n7KyfGx+A==



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

evidente la carencia de una actuación permanente o, al menos, con cierta periodicidad preventiva.

Además, hay que ser conscientes de que aún existen muchas zonas en Las Palmas de Gran Canaria que no cuentan con un sistema separativo de aguas. Como consecuencia de ello, el incremento de las aguas pluviales o los restos que se recogen de los imbornales se solapan con la red de alcantarillado de fecales y provocan el desbordamiento de aguas residuales en calles e incluso en domicilios, generando así problemas de salubridad añadidos a los que ya suceden en momentos concretos de tormenta o alta pluviometría.

Las zonas más castigadas por las lluvias suelen ser las bajas de la ciudad, por lo que es a estas a las que se les debe prestar una especial atención.

Existen muchas ciudades en las que, al menos, se realiza una campaña anual de limpieza de imbornales ubicados en sus territorios municipales. Realidad muy diferente, tristemente, a la que ofrece nuestra capital.

En este sentido, otro de los grandes problemas que existe durante las lluvias es el estancamiento de las aguas por falta de pendiente o direccionamiento hacia algún imbornal, formándose importantes charcos, a veces incluso ocupando por completo pasos de peatones, por lo que provocan así un importante riesgo añadido para las personas que los cruzan en estas situaciones. Sin olvidarnos de los problemas eléctricos que se generan en semáforos y luminarias, lo que al final, y en un lamentable proceso, produce un caos evidente en nuestras calles.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde Unidos por Gran Canaria elevamos la adopción de los siguientes acuerdos:

- Que se estudie la realización de una campaña con la periodicidad necesaria

para la limpieza de imbornales y su adecuada situación.

- Que se acometan las actuaciones necesarias para resolver el estancamiento de las aguas, a través de mejora de pendientes y reconducción hacia imbornales.


- Que se priorice la realización de un mapa de actuaciones de toda la ciudad en materia de obra de canalizaciones que requieran mejoras u obra nueva”.

DEBATE. Intervenciones:

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto-UxGC): Gracias, señora presidenta, buenos días. Esta moción que traemos está relacionada —y, además, nos viene bien estos días— con la situación que se vive en la ciudad con las lluvias. Queda claro que no únicamente se refiere a los momentos que estamos viviendo con las inclemencias meteorológicas, sino también a labores diarias como puede ser el baldeo de calles, que genera en muchos puntos de la ciudad unas situaciones un tanto molestas por esa acumulación de aguas. Por un lado, por la falta de pendiente en muchas de las vías, por lo que las escorrentías de las aguas no llegan a los imbornales para que puedan recogerlas, como también la situación de que los propios imbornales se encuentra a veces colmatados porque no se han hecho labores de mantenimiento y demás.

En el desarrollo de esta exposición de motivos se hace mención a distintas cuestiones, pero también queremos añadir situaciones reales, bien porque los vecinos nos lo trasladan, bien porque nosotros lo comprobamos, o bien porque lo hemos denunciado en otras ocasiones anteriores y siguen sin resolverse. Por ejemplo, en la calle Venegas, hay un paso de peatones —bueno, hay dos pasos de peatones justamente en el tramo de Venegas— que

Código Seguro de verificación: 2xpePsuLBXQt6n7KyfGx+A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	29/11/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	5/28
 2xpePsuLBXQt6n7KyfGx+A==			



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

es inviable cruzar cuando llueve, porque se generan charcos y no se puede caminar, hay que cruzar la vía por fuera de este paso de peatones; así como también —aprovechando que está el señor Ramírez a mi lado— en el aparcamiento nuevo de aquí, de Sagulpa, del Ayuntamiento, justamente hay un imbornal que está vacío, no hay nada de agua, pero en cambio hay un charco muy próximo, en una obra reciente, que no está bien ejecutada en este caso, porque el agua está empozada, está encharcada, y no se va directamente al imbornal; como también, y lo hemos denunciado, además, acompañando a mi compañera Yasmina Pereira, vocal del distrito de Tamaraceite-San Lorenzo, que también ha denunciado por diversos motivos la situación que se vive en el pueblo de San Lorenzo, junto a la parada de guaguas que se encuentra junto a la farmacia, sigue habiendo un gran charco, como si fuera aquello una piscina municipal, y no se buscan las soluciones, bien sea, en este caso, por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, o bien por el Cabildo de Gran Canaria, pero sigue sin resolverse.

En cualquier caso, lo que pedimos en esta moción es que desde Unidos por Gran Canaria se adopten los tres siguiente acuerdos:

1) Que se estudie la realización de una campaña con la periodicidad necesaria para la limpieza de imbornales y su adecuada situación.

2) Que se acometan las actuaciones necesarias para resolver el estancamiento de las aguas, a través de mejora de pendientes y reconducción hacia imbornales.

3) Que se priorice la realización de un mapa de actuaciones de toda la ciudad en materia de obra de canalizaciones que requieran mejoras u obra nueva.

Gracias.


La señora CORREAS SUÁREZ (concejala del G. P. M. Mixto-C's): Muchas gracias, buenos días. Por supuesto, estamos totalmente de acuerdo con esta moción. Aquí hay un problema bastante grave, que muchas veces el asfaltado y reasfaltado que se va haciendo a las calles va igualando también el nivel de la acera al propio asfalto y se pierde... Pero creo que no se debe olvidar el problema de fondo que supone, sobre todo cuando hay lluvias aquí, y es que si el objetivo de los imbornales es reconducir el agua hasta el sistema de alcantarillado, mientras no se esté haciendo una limpieza correcta de ese sistema de alcantarillado, el problema se va a seguir manteniendo. Por lo tanto, creo que se debería incluir esa situación, y lo vemos: en cualquier momento de lluvias, lo primero que salta son las alcantarillas. ¿Por qué? Pues debido a que no se hace la limpieza correcta, y cualquier servicio de bomberos te lo puede decir. ¿Cómo solucionan esas inundaciones? Destupiendo las alcantarillas de la ciudad. Por tanto, creo que tampoco deberíamos olvidar el problema final, que es el sistema de alcantarillado de Las Palmas de Gran Canaria. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Voy a hacer un momentito una interrupción, porque me comunica el personal técnico que durante las sesiones de pleno, cuando se tienen los móviles encendidos o se está hablando, se interfiere en la grabación de las intervenciones. Entonces, agradecemos que no usen los móviles y que eviten hablar entre sí. Muchas gracias.

Continuamos.

La señora GUERRA GUERRA (concejala del G. P. M. Popular): Buenos días. Gracias, presidenta. Efectivamente nosotros vamos a votar favorablemente, ya habíamos comentado con el grupo proponente que íbamos a votar favorablemente, y, además,

Código Seguro de verificación: 2xpePsuLBXQt6n7KyfGx+A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	29/11/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	6/28
 2xpePsuLBXQt6n7KyfGx+A==			



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

añadiendo que es un clamor. En las diferentes visitas que realizamos —yo creo que por parte de todos los grupos—, sobre todo la preocupación que hay en zonas como los riscos, dígase San Nicolás, San Roque, San Juan... y también en muchos de los barrios que están prácticamente en cauces de barrancos, como puede ser La Guillena, como puede ser Las Torres, en definitiva, barrios en los que, efectivamente, al no haber una limpieza en esa zona hay una preocupación muy grande. Por lo tanto, entendemos perfectamente la moción que se plantea y vamos a votar favorablemente.

El señor CONCEJAL DELEGADO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y AGUAS (Santana Rodríguez): Buenos días a todas y a todos. Voy a resumir: ante la moción que presenta el Grupo Mixto-UxGC, yo voy a proponer una transaccional. Evidentemente, la moción es muy corta, muy pequeña, ante un problema que yo creo que todos, cuando llega esta época de lluvias... Además, tenemos un frente, una borrasca, que se espera para este jueves y esperamos que no haga muchos destrozos aquí, en la ciudad, ni en la isla, ni en Canarias, ¿no? Pero bueno, cada vez que vienen frentes así, fuertes, tememos lo que pueda pasar. Con lo cual, resumo que no es un problema de ahora, sino que es un problema sempiterno, pero que nuestra función, nuestra obligación, es poner todo de nuestra parte para ir resolviendo esos problemas.


Yo voy a plantear una transaccional. En principio los dos primeros puntos de la moción de Unidos se rechazan. Por un lado, porque en el primer punto plantea que se realicen campañas de limpieza en imbornales. Esas campañas ya se realizan; de hecho, todos saben que la gestión indirecta de todos los servicios municipales relacionados con el ciclo integral del agua la lleva una empresa que se llama Emalsa, eso lo sabemos todos, ¿no? —por si hay

dudas de algún concejal—, y Emalsa tiene ese contrato desde el año 1993, pero a partir del año 1998 es cuando se hace cargo del mantenimiento, saneamiento y depuración. Dentro del contrato, Emalsa tiene esa función, la de mantener y limpiar toda la red de saneamiento, que incluye la de aguas residuales y también la de pluviales.

Yo voy a darles un dato, porque realmente el sistema hidráulico de Las Palmas de Gran Canaria es muy complejo y, además, es muy complejo también —y los urbanistas los saben muy bien— por la orografía que tenemos en este municipio. Estamos surcados por multitud de barranquillos, desde Jinámar hasta el barranco de La Ballena, con una densidad de población, de construcción urbanística, muy fuerte, no somos conscientes de que realmente estamos... por debajo de nuestra ciudad pasan los cauces naturales de esos barrancos y en momentos de precipitaciones intensas las aguas que llegan, que vienen de la parte alta, terminan en el mar. Eso es inevitable, de eso todos somos conscientes y por eso cuando llegan lluvias así, intensas... lo tenemos.

Emalsa realiza esas labores de limpieza preventiva, que están programadas, y eso se traslada al Servicio de Aguas. Yo puedo traerle algún papel, viene programado durante todo el año, no es que se haga una campaña expresa, y el último parte que nos ha facilitado llega hasta la programación prevista hasta noviembre. O sea, que para cualquier corporativo que la quiera consultar, está a disposición esta documentación. Además, por el tema de previsión de lluvias, Emalsa también emite un informe sobre previsión de lluvias y actuaciones, no solamente en la red de saneamiento, sino también en los cauces naturales o bien en los cauces artificiales relacionados con los barrancos; y también emite los informes correspondientes

Código Seguro de verificación: 2xpePsuLBXQt6n7KyfGx+A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	29/11/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	7/28
 2xpePsuLBXQt6n7KyfGx+A==			



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

actualizados a la fecha de 2018. Con lo cual, el primer punto yo creo que no... es que ni siquiera hay que aprobarlo, porque realmente ya se realiza y ahí no podemos modificar mucho más.


Respecto del segundo punto, también hay poco que decir, porque realmente los problemas puntuales de estancamiento... y a lo mejor mi compañera Inmaculada Medina puede comentar algo más, pero yo tengo la constancia de que tanto los servicios de Emalsa como los servicios municipales, cuando hay ese tipo de problemas, de estancamiento por algunas obras o por algún blandón de alguna vía, o por obstrucciones de la red de alcantarillado, los servicios acuden en el menor tiempo posible y subsanan esos problemas, con lo cual no veo, digamos, que la propuesta de la moción aporte más allá de lo que realizan los servicios municipales. No sé si Inmaculada Medina a este punto... Si quieres comentar algo con relación a este punto, al final... *(Intervención fuera de micrófono).*

Y respecto al tercer punto, yo aquí sí voy a presentar una enmienda, porque me parece más interesante, porque trata, según la propuesta de Unidos por Gran Canaria, de que se haga un mapa de actuaciones en canalizaciones. Yo creo que se refiere a canalizaciones de barrancos o a grandes colectores de recogida de agua de lluvia. Por dar unos datos estadísticos, para que se hagan una idea de la dimensión que tenemos en nuestro municipio, tenemos 940 kilómetros de colectores, de los cuales 150 kilómetros corresponden a colectores de aguas pluviales, relacionados principalmente con barrancos. El 80 % de la red de saneamiento, de colectores, son colectores unitarios —eso significa que las aguas de lluvias llegan también a las tuberías que recogen las aguas residuales de todas las viviendas—, y el 71 % de esos colectores que recogen las aguas residuales y de lluvias tienen un diámetro

muy pequeño; es decir, 300 milímetros, 30 centímetros, que es lo que predomina en la zona baja de la ciudad. ¿Problema? Que es un sistema que está diseñado en la época de los años 70, en una previsión de que las aguas de lluvias allí se desbordaban e iba todo al mar, con lo cual la problemática está servida. No solamente es, como dice la señora Correas, un problema de limpieza, es un problema también de la propia red de saneamiento.

Por eso, dicho esto, yo quiero decir que cuando vienen épocas de lluvias tenemos un problema gordo, que son las inundaciones. Yo quisiera hacer un repaso, porque a veces nos olvidamos de que, al menos esta corporación —y no voy a citar corporaciones anteriores—, ha ido atendiendo los problemas de inundaciones en ciertos años. En el nuestro hemos atendido algunos problemas de inundaciones con obras, los más importantes, y, para que se hagan una idea, recuerden las inundaciones del año 2015, sobre todo en Reina Mercedes y en la subida de Zárate, ahí se hicieron dos grandes obras para reponer, precisamente, los colectores de recogida de agua de lluvia. El más dramático fue el de Reina Mercedes, porque toda el agua que llega por esa cuenca, que es el barranco de La Ballena, que comienza en la zona de Siete Palmas y termina en la playa de Las Canteras, coge a Reina Mercedes en medio. El volumen de agua fue tan fuerte que... estuvimos allí presentes, estuvo el alcalde, estuve yo y otros concejales, todos los servicios municipales, y estaba inundado un aparcamiento completo, porque tienen dos sótanos de aparcamientos, y parte del aparcamiento de la primera planta. Es decir, que la recogida de agua allí fue muy fuerte. Ahí se hizo una obra de más de 600.000 euros para resolver ese problema, y bueno, yo espero que en las próximas lluvias, con la

Código Seguro de verificación: 2xpePsuLBXQt6n7KyfGx+A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	29/11/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	8/28
 2xpePsuLBXQt6n7KyfGx+A==			



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

actuación que se hizo allí, esté resuelto en principio.

La otra fue en la zona de la subida de Zárate. Recuerden el colapso, el hundimiento que hubo en la calzada, también, porque debajo hay una tubería, de dos metros de diámetro, de recogida del agua de lluvia, precisamente, de ese barranquillo, que es el barranquillo de Zárate. Casi 500.000 euros, se hizo además un tratamiento en la zona del cruce con la calle Blas Cabrera Felipe para recoger las aguas que llegan a la superficie y evitar esas inundaciones...

Interrumpe la señora PRESIDENTA para indicar al señor Santana Rodríguez que fuese concluyendo.

Continúa el señor SANTANA RODRÍGUEZ: Ya termino... También hicimos una tercera obra en el depósito de tormentas de La Cícer. Como saben bien, su capacidad de almacenamiento de aguas de lluvia es muy limitado, porque tenía 60 centímetros de espesor de lodos, y allí se hizo una obra para facilitar la limpieza mecanizada. Y una obra que tenemos prevista —y así ya termino con esto— es la de Casa Ayala, en concreto en la calle Risco Quío, que también cuando hay lluvias moderadas o intensas sufre inundaciones y los vecinos no pueden salir de las viviendas —además, es una calle muy en pendiente—, y allí vamos a invertir un poco más de 100.000 euros para hacer un colector adicional, porque realmente ese colector que inunda esa calle recoge todas las aguas, no solamente residuales, sino también pluviales, desde Casa Ayala y Costa Ayala, y las transporta hacia la estación depuradora. Con las urbanizaciones nuevas que se han realizado en la zona y con las nuevas recogidas de pluviales, cuando llegan lluvias intensas, evidentemente, ese colector es insuficiente y vamos a construir otro colector en paralelo para llevarlo directamente hasta la estación depuradora

y resolver ese problema de inundaciones en Casa Ayala.


Me gustaría extenderme mucho más, pero no puedo, yo creo que ha quedado más o menos claro, y la enmienda que yo planteo a esta moción, desde mi punto de vista, con mayor alcance que la propuesta —sin quitarle los méritos— en la moción del señor Suárez, es la siguiente, y está relacionada, precisamente, con las inundaciones y con esas canalizaciones que tienen los barrancos, y leo textualmente:

“Que se solicite a Emalsa la redacción de un Plan de Mejora de la Red de Pluviales del Municipio para que en momentos de lluvias, moderadas o intensas, se eviten inundaciones en la ciudad. Este plan, que se deberá redactar en coordinación con los técnicos municipales, deberá contemplar, sobre todo, actuaciones hidráulicas de restitución y ampliación de las canalizaciones de barrancos, mejoras en bermas y cunetas, consolidación de taludes y laderas e instalación de redes separativas en barrios”. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Señor Suárez.

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: Gracias, señora presidenta. Usted, señor Santana, comenzó su intervención diciendo que la moción era muy breve. Yo creo que lo bueno, si es breve, dos veces bueno, y usted la verdad es que se ha dilatado bastante en el tiempo, en algo que además es una cuestión de autobombo del Gobierno, todas esas obras que sí, son necesarias para la ciudad, eso de Reina Mercedes, Zárate, ya lo hemos escuchado, porque este tema no es la primera vez que lo traemos a una comisión de pleno, el asunto de las inundaciones de la ciudad, pero se repiten año tras año, y se siguen repitiendo y se seguirán repitiendo, porque está claro que en un año o en un mandato no se van a poder acometer todas las obras necesarias de la ciudad. Pero sí que se pueden acometer las obras de la vida

Código Seguro de verificación: 2xpePsuLBXQt6n7KyfGx+A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	29/11/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	9/28
 2xpePsuLBXQt6n7KyfGx+A==			



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

cotidiana, para resolver el día a día en la ciudad, porque le he puesto varios ejemplos, muy breves, como bien le digo, en la calle Venegas, en el aparcamiento del Ayuntamiento, también en San Lorenzo, situaciones que se pueden resolver con los propios recursos económicos y que siguen sin resolverse. Y eso sí que... Quizás, como usted bien dijo, el punto número 2, que correspondería a Vías y Obras, y también una parte a usted, como delegado de Aguas, se podría acometer, quizás a lo mejor necesita que nosotros desde la oposición hagamos esa labor de inspección y le traslademos una a una las carencias que existen en los servicios.

En el punto número 1, usted ha trasladado el tema de que es Emalsa la responsable de la campaña de periodicidad, y le insisto en lo mismo, en la parte de inspección. Nosotros podríamos estar todos los días inspeccionando las calles, los barrios, cuando hacemos las visitas o cuando nos lo trasladan los vecinos, pero creo que no nos corresponde a nosotros, les corresponde a ustedes, que están en el Gobierno, llevar a cabo todas esas situaciones que son necesarias, porque los imbornales, como decía antes, el arrastre de las cubas de agua o cuando llueve arrastran a los imbornales toda esa suciedad, toda esa arena, tierra, y siguen sin resolverse. Quizás a lo mejor tengan que trasladárselo al servicio correspondiente, en este caso, a la empresa privada, para que haga esta labor.

Y, por último, usted traslada esa enmienda, que le agradezco, en primer lugar, que me lo comentase ayer, que me llamase para decirme cuál era el posicionamiento del Gobierno a este respecto, agradezco que me lo haya adelantado a esta sesión, y, como decía ayer mismo, entendemos que si la única forma de aprobar esto es con esta enmienda transaccional, pues terminaremos aprobándola, pero a

nosotros realmente nos da un poco igual que esto se apruebe, lo que nos interesa más es que se acometan las actuaciones.


Y no nos referíamos únicamente a las canalizaciones de los barrancos, nos referimos a toda la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Pero en lo que sí no estamos de acuerdo, señor Santana, es en que usted traslade esto como que ahora, con esta moción, le va a solicitar a Emalsa que redacte un plan. Entendemos que el plan debería estar ya redactado, entendemos eso, y esperemos que sea así y que esto sea una fórmula de decir "vamos a empezar aceptando este punto, pero modificándolo y diciéndolo de esta forma". Esperemos que ya exista dicho plan que usted está comentando que ahora, con esta moción, se le va a solicitar a Emalsa. Gracias.

La señora PRESIDENTA: Señora Correas.

La señora CORREAS SUÁREZ: Sí, yo solo puntualizaciones, no a la moción, que estamos totalmente de acuerdo con lo que ha dicho el señor Suárez, pero sí a lo que ha comentado el señor Santana. Efectivamente, a mí me ha llamado mucho la atención la enmienda que usted presenta. O sea, ¿una solicitud a Emalsa?; siendo usted responsable de Aguas, ¿usted nunca se lo ha solicitado, viendo cómo están las calles de la ciudad cuando hay lluvias? Porque lo que no puede negar nadie es lo que vemos, las alcantarillas saltan por los aires cuando hay lluvias. ¿Que Emalsa es la responsable de la limpieza? Sí. ¿Y de la red de saneamiento? Sí. ¿Cómo es que ustedes no le han pedido responsabilidades, cuando es la propia limpieza que deberían hacer la que está provocando estas inundaciones?

Señor Santana, la verdad es que lo único que le podría decir es que sea usted un poquito más serio en su trabajo, asuma sus responsabilidades y pida, a quien tiene que pedirle, las explicaciones pertinentes

Código Seguro de verificación: 2xpePsuLBXQt6n7KyfGx+A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	29/11/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	10/28
			
2xpePsuLBXQt6n7KyfGx+A==			



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

de por qué sucede esto en Las Palmas de Gran Canaria, por qué el sistema de alcantarillado está con esa suciedad, que no lo digo yo tampoco, se lo puede preguntar usted al Servicio de Bomberos, que es el que se suele hacer cargo en temas de inundaciones cuando suceden cosas como estas. Pregúntelo, infórmese y pida las responsabilidades a quien debe pedírselas, porque es el encargado del mantenimiento, no nos olvidemos. Emalsa es la encargada de la red de saneamiento, y ese mantenimiento, por mucho que usted nos saque aquí una programación, no se está haciendo, porque si no, no sucederían las cosas que han sucedido hasta ahora. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Señora Guerra.

La señora GUERRA GUERRA: Sí, bueno, hace un poquito nos reuníamos para hablar de esta moción y compartir un poco qué era lo que solicitaba el grupo proponente y lo que nosotros trasladábamos, y me hablaba de la enmienda. La verdad es que yo entendía lo mismo que ha dicho el compañero, cómo a estas alturas nosotros no tenemos un plan de Emalsa; o sea, que ahora, ante esta moción, hay que solicitar ese plan. Es más, cuando usted ha sacado los documentos al principio de su intervención, pensé que iba a sacar ese plan, porque lo que no se puede entender es que después de tres años y medio ese plan no esté elaborado y que diga usted que en esta enmienda propone eso.

Y luego he de decirle una cosa, creo que ha estado muy desafortunado en el ejemplo de Risco Quío, en Casa Ayala, que efectivamente, usted tiene razón: en el mandato pasado se arregló la depuradora de Casa Ayala, se ultimó, y luego quedó en proyecto para ultimar lo que tenía que ver con esa zona, que cuando llueve, efectivamente, aquella zona se ve muy afectada, los vecinos se ven sin poder salir de sus casas. Y eso pasó hace tres años y


medio, estaba ya el colector programado en las obras de Emalsa para llevarse a cabo. Es más, en la visita que hizo el alcalde, creo que al principio del mandato, se comprometió con los vecinos a que lo primero que iban a hacer es eso. Han pasado tres años y medio y la obra todavía no ha salido a licitación. Parece ser que una obra que costaba 120.000 euros ahora cuesta unos 90.000, y usted ha propuesto que la va a hacer en este momento. Le recuerdo que han pasado tres años y medio, se esperan aguas, ya lo han pasado ellos en sus carnes este tiempo, y además creo que ya es hora de que en Risco Quío, de Casa Ayala, la gente de esa zona, cuando llueve, no tenga miedo de tener que salir de sus casas. Por eso le digo que espero que este plan del que usted habla, que ya tenía que haber estado redactado, y esta obra se hagan cuanto antes.

El señor SANTANA RODRÍGUEZ: ... *(fragmento ininteligible)*, intento que sean intervenciones positivas, en ese sentido.

Señora Guerra, lo de Casa Ayala... sí está redactado el proyecto, está en Contratación desde el mes de julio y espero que el expediente salga y se pueda realizar la obra cuanto antes. Además, tiene su reserva de crédito correspondiente de futuro, con lo cual esas obras se van a realizar y espero que se resuelva el problema por el bien de los vecinos.

Señora Correas, sí existe un plan, yo se lo he enseñado a ustedes muchas veces, voy a tener que pasarles una copia de ese plan, que es el Plan Estratégico del Ciclo Integral del Agua, 2008-2020, que se aprobó, precisamente, en Pleno Municipal en el año 2008. Es decir, existe un plan; ahora, los planes hay que desarrollarlos. La propuesta es este nuevo, digamos, plan, un capítulo de esa estrategia en conjunto del ciclo integral del agua, es para que se estudie con más detalle la problemática

Código Seguro de verificación: 2xpePsuLBXQt6n7KyfGx+A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	29/11/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	11/28
 2xpePsuLBXQt6n7KyfGx+A==			



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

que existe al año 2018 con esa vista de futuro de realizar actuaciones importantes para la ciudad, que yo creo que estamos en condiciones y, además, tenemos ahora que aprovechar, incluso, el propio convenio de infraestructuras hidráulicas que se va a firmar, según parece, según la prensa, ahora este mes de noviembre entre el Estado y las comunidades autónomas, y que algunas de esas obras importantes caigan en Las Palmas de Gran Canaria. Y bueno, yo creo que sin más, porque tampoco me quiero dilatar mucho. Muchas gracias.

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: Gracias, señora presidenta. Antes no le planteé, pero al final lo dejé un poco caer, que vamos a apoyar la moción, la vamos a aceptar como usted lo ha planteado, señor Santana, en el sentido de que, como usted se ha quitado de encima los dos primeros puntos diciendo que ya se está haciendo y se queda con el último con la transaccional, vamos a aceptarlo tal cual. Pero le reitero, como le dije antes: nos preocupa más que se acometan.

Y, de verdad, le pido que lo vea en la calle, que en los barrios se aprecia perfectamente, estos días aproveche, que hay lluvias, no espere a que se haga la actividad de baldeo por la noche, sino por el día se puede acercar a los barrios y ver la realidad que viven muchos de los vecinos, porque muchas veces se encuentran esos grandes charcos en las vías, los imbornales no absorben el agua, y también que de una forma u otra se haga ese plan —o, como usted dice, que debe estar hecho ya—, el plan para mejorar las canalizaciones de la ciudad. Gracias.

La señora PRESIDENTA: Vamos a pasar a votación con la enmienda transaccional incorporada.

La señora SECRETARIA GENERAL: Votantes, 14; presentes, 14; votos a favor, 14. Queda aprobada la moción con la enmienda

propuesta, que supone la supresión de los apartados 1.º y 2.º de expositivos y la sustitución del tercero por el propuesto por el señor Santana.

ENMIENDA

Propuesta del **señor CONCEJAL DELEGADO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y AGUAS (Santana Rodríguez):**

“Que se solicite a Emalsa la redacción de un Plan de Mejora de la Red de Pluviales del Municipio para que en momentos de lluvias, moderadas o intensas, se eviten inundaciones en la ciudad. Este Plan, que se deberá redactar en coordinación con los técnicos municipales, deberá contemplar sobre todo actuaciones hidráulicas de restitución y ampliación de las canalizaciones de barrancos, mejoras en bermas y cunetas, consolidación de taludes y laderas e instalación de redes separativas en barrios”.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 14

Presentes: 14


Votos a favor: 14 (5, G. P. M. Popular; 3, G. P. M. Socialista; 3, G. P. M. LPGC Puede; 3, G. P. M. Mixto; 1, FA-NC; 1, UxGC; 1, C’s)

Escrutinio de la votación: se aprobó favorablemente por unanimidad de los corporativos con la enmienda propuesta, que supone la supresión de los apartados 1 y 2 expositivos y la sustitución del tercero por el propuesto por el señor Santana.

3.1.2.- “Acondicionamiento de la zona de El Rincón” (R. E. S. Gral. núm. 1628)

“Tras la construcción del parque urbano ubicado junto a la plaza de la Música que conecta con una avenida hasta la zona de El Atlante, Las Palmas de Gran Canaria se

Código Seguro de verificación: 2xpePsuLBXQt6n7KyfGx+A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	29/11/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	12/28
 2xpePsuLBXQt6n7KyfGx+A==			



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

ha encontrado con una situación preocupante por el estado en el que se hallan los diferentes elementos que lo componen.

Resulta lógico que la proximidad al medio marino genere un importante deterioro y erosión. Pero los cuidadores de lo público deben estar al tanto de tomar permanentemente las decisiones más adecuadas a las constantes problemáticas de un Gobierno municipal, como es en este caso un cuidado específico y correctamente asesorado —lo cual se advierte, sin profundizar mucho en el tema, que no se está acometiendo—.

Para identificar cada una de las situaciones advertidas nos remitimos a las siguientes descripciones (con sus fotos adjuntas):

- Por un lado, el estado de las marquesinas que sostienen unas redes, en las que la estructura metálica se encuentra en su mayoría afectada por una importante corrosión.
- El perímetro del parque para perros presenta, asimismo, mucho óxido, además de varios de los elementos internos allí ubicados para el juego de estos animales.
- Varias farolas se encuentran envueltas completamente por el óxido.
- El molino de viento que se encuentra en esta zona lleva parado mucho tiempo, por lo que se evidencia la absoluta y perentoria necesidad de su urgente revisión por técnico o perito especializado.
- Nos hemos encontrado, además, con lo que parecen las pertenencias de alguien que están a la intemperie; por lo que se podría intentar, a través del Área

de Cohesión Social, trasladar a esta persona, si está en situación que así se determine, a otro lugar más adecuado.

- El paseo que llega hasta la zona de El Atlante tiene una barandilla que también se encuentra muy oxidada.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde Unidos por Gran Canaria, elevamos a esta Comisión de Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

-Que se actúe con la mayor celeridad posible para acometer la mejora de las situaciones descritas en la exposición anterior, y con ello mejorar esta zona tan frecuentada por paseantes y deportistas”.

DEBATE. Intervenciones:

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto-UxGC): Gracias, presidenta. Seré breve. En la moción que traemos se exponen diferentes imágenes donde se demuestra la situación que... Por el paso del tiempo, la proximidad del medio marino y el uso de las instalaciones de la zona de El Rincón, este parque anexo a la plaza de la Música, así como todo el recorrido hasta la zona del Atlante, toda esa parte está en un estado de corrosión, óxido, y entendemos que se debería actuar cuanto antes, antes de que tengamos que lamentar situaciones de algún daño a personas o animales, porque incluso allí hay un parque para perros que también se encuentra oxidado. Es verdad que al hacer las fotos, pasarlas al documento digital y luego fotocopiarlo se pierde la calidad de las mismas, pero sí que es cierto que podrá apreciarlo perfectamente quien se acerque por allí y compruebe la situación.

También, no es por corrosión, pero sí que es verdad que hay un molino en la zona y que está parado desde hace bastante tiempo, y rogamos que, aprovechando la intervención del

Código Seguro de verificación: 2xpePsuLBXQt6n7KyfGx+A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	29/11/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	13/28



2xpePsuLBXQt6n7KyfGx+A==



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Gobierno, nos pueda aclarar la situación en la que se encuentra el mismo.

Por todo ello, desde Unidos por Gran Canaria elevamos a esta comisión de pleno que se actúe con la mayor celeridad posible para acometer la mejora de las actuaciones descritas en la exposición anterior y, con ello, mejorar esta zona tan frecuentada por paseantes y deportistas. Gracias.

La señora PRESIDENTA: Señora Correas... Grupo Popular, señora Guerra.

La señora GUERRA GUERRA (concejala del G. P. M. Popular): Vamos a votar favorablemente desde mi grupo. A colación de este asunto, también hay una zona, aparte de que creo que todos los grupos hemos comentado sobre este tema, y en las redes, incluso, los ciudadanos lo trasladan, que son los jardines de las instalaciones deportivas en la zona de El Rincón, el exterior, que están en muy mal estado y bastante abandonados. En las redes podemos ver día tras día cómo muchos ciudadanos trasladan cómo se encuentran ahora mismo y, al estar en esa zona, queríamos comentarlo también dentro de la moción que vamos a apoyar.

La señora PRESIDENTA: Señora Medina.


La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE FOMENTO, SERVICIOS PÚBLICOS Y AGUAS (Medina Montenegro): Muchas gracias, señora presidenta. Buenos días nuevamente. Señor Suárez, yo me imagino que cuando usted plantea esta moción se estará refiriendo a la zona que es municipal, ¿no?, del paseo, tendrá esa diferenciación entre la parte municipal y la parte insular. Porque claro, si se refiere a todo, ahí, desde luego, no se podría actuar, por una sencilla razón, porque con recursos del Ayuntamiento, recursos municipales, no podemos actuar en espacios que no son responsabilidad nuestra.

Aun así, nosotros vamos a apoyar esta moción, diciéndole nada más que podría decir perfectamente que no porque desde el pasado 25 de octubre se está trabajando en el tramo de las barandillas, en todo lo que es la parte que corresponde a la parte municipal, que es desde el paseo de Las Canteras hasta que finaliza la obra ejecutada por Urbanismo, que además ocupa una superficie de 240 metros, y en este tramo de barandilla ya estamos actuando desde el pasado 25 de octubre. Con respecto a la zona del área para perros... Después, sobre la zona que no es municipal, sí le puedo decir incluso las veces que se ha hablado por teléfono con el Cabildo y el escrito, también, en el que se le ha requerido para que actúe en esa zona del paseo hasta el Atlante.

Y con respecto a la zona ajardinada y al área para perros, se está procediendo al lijado y pintura nuevamente. Por eso, podríamos decir perfectamente que no se apoya, porque se está trabajando en ello, pero no tiene ningún sentido, estamos trabajando. Además, fue el otro día, ayer, nosotros, o al menos yo, que escucho tan atentamente siempre al señor José Miguel Álamo, pues aprendo tanto, yo, que estoy en fase de aprendizaje continuamente, que digo "pues mira, tiene razón en lo que planteó ayer", y es que si lo estamos haciendo, ¿por qué se va a votar en contra? Pues mira, a ver, sin que sirva de precedente, la vamos a votar a favor.

Y sobre la responsabilidad que tiene la compañera Pilar Álvarez con respecto a la Agencia Local Gestora de la Energía, es verdad que ella podría dar más explicaciones, que se las dará ahora desde el área que ella dirige, que tiene las explicaciones pertinentes. Pero sí me gustaría recordar, con respecto a lo que dice la señora Guerra, es verdad, la de años que llevan esos jardines tan mal en los exteriores, porque es verdad que en las zonas deportivas no había ningún contrato

Código Seguro de verificación: 2xpePsuLBXQt6n7KyfGx+A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	29/11/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	14/28
 2xpePsuLBXQt6n7KyfGx+A==			



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

de mantenimiento, se hacía generosamente cuando se podía; sin embargo, en el nuevo contrato que se adjudicó y entró en vigor el pasado mes de mayo, por fin ya se atienden las zonas ajardinadas en los espacios deportivos. Lo que sucede es que dentro de las zonas ajardinadas, para que se puedan atender, estaban todas aquellas que fueron trasladadas desde el Instituto Municipal de Deportes, y precisamente esa no estaba contemplada, pero se está trabajando desde la semana pasada, no desde hoy, sino desde la semana pasada se está trabajando en esos parterres que están pegados al campo de fútbol y además se incorporan ahora también al mantenimiento continuo de las zonas ajardinadas en los espacios deportivos, que, por cierto —para quien no lo sepa—, antes no se hacía en ninguna zona ajardinada de ningún espacio deportivo porque no había ningún contrato de mantenimiento, ni por parte de Deportes ni por parte de Parques y Jardines, y ahora ya se están actualizando. La mayor que se ha tenido que hacer fue en el espacio del López Socas y La Ballena, porque esas zonas, no sé si estaba usted todavía aquí o ya no estaba en el Ayuntamiento, cuando se hizo toda aquella ladera que se colocó y, como no se había hecho correctamente, hubo que quitar todas las redes de riego y no se podía regar toda la parte de los siete campos. Por eso le digo que ya dentro del propio contrato de mantenimiento de zonas ajardinadas también se contempla el de los espacios deportivos. Por eso, desde el grupo de gobierno no tenemos ningún inconveniente en apoyar esta moción.

La señora PRESIDENTA: Sobre el estado del aerogenerador, la instalación se puso en marcha en el 2014, ahí se inició el procedimiento por licitación abierta del mantenimiento de esto y de las otras cinco instalaciones eólicas —las de pequeña potencia ya están adscritas por el

Ayuntamiento a la ALGE—. El procedimiento se paralizó en agosto de 2015 porque Contratación envió el expediente a Intervención y esta fiscalizó de conformidad, pero sujeto a observaciones a efectos de subsanación. En mayo de 2016 fue cuando se incorporó la gerente y en 2016 lo que se decidió fue hacer un diagnóstico del estado de esta instalación completa y las demás para evaluar el importe de ese contrato de mantenimiento, porque sería plurianual. Más que nada porque no se observaba giro en cinco de esas instalaciones; entonces, había que diagnosticar en qué estado estaban antes de hacer el mantenimiento. Primero hay que reparar, efectivamente. Le remitiremos la información del anexo, en el cual se hizo el diagnóstico.

Y lo que le pasa a esta instalación en concreto es que está muy degradada por las condiciones de oxidación y que se requeriría una reparación urgente de esta instalación antes de empezar el contrato de mantenimiento. Lo que hemos hecho en el 2017 ha sido valorar las acciones para la reparación de este generador, que tienen un importe de 3.000 euros. Con lo cual, la empresa que ha hecho este diagnóstico no garantiza tampoco que esa sea la solución, las reparaciones que ha objetivado en un primer diagnóstico. Se han acumulado tareas en la ALGE, por lo cual no se ha podido, como no tenemos suficiente personal, no se ha podido llevar a cabo esa terminación de los dos procedimientos, y también por la reforma de la Ley de Contratos en 2018 no se han podido adecuar los pliegos anteriores a la nueva. Pero estamos pendientes de que la técnica superior termine de hacer un informe valorando y recomendando las actuaciones que hay que realizar.

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: Gracias, señora presidenta. Es el segundo turno, pero quizás no haga falta... eso ya que cada uno lo considere, según también cómo

Código Seguro de verificación: 2xpePsuLBXQt6n7KyfGx+A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretaría General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	29/11/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	15/28



2xpePsuLBXQt6n7KyfGx+A==



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

sienten... mi exposición. En primer lugar, señora Medina, agradezco lo que traslada, me ha marcado un antes y un después a partir del 25 de octubre en esta zona de la ciudad, si es cuando se han empezado a acometer estas actuaciones de reparación o mantenimiento del entorno de esta zona de El Rincón.

Yo creo que antes la señora Guerra, cuando planteaba el entorno, no era únicamente, creo, a lo que se refería la zona deportiva, sino también a la zona del Atlante, que está bastante abandonada, y además lo hemos traído ya a esta comisión, no es la primera vez que lo nombramos, la situación en que se encuentran los jardines que están alrededor del monumento del Atlante: falta de iluminación y algunas cuestiones más que podrían repararse.

En cualquier caso, usted, señora Medina, ha iniciado su intervención diciendo... bueno, que se actúe, que si sabemos si son competencias del Ayuntamiento o a nivel insular. Nosotros lo que pedimos es que se actúe, ya ustedes pedirán las responsabilidades a quien le correspondan, si es suya, de este ayuntamiento, o es de otra institución insular; por cierto, también del señor Torres, en este caso, que es el responsable de Vías del Cabildo de Gran Canaria. Queda claro que se está actuando, según manifiesta, y la verdad, lo digo con sinceridad, no me he pasado en estas últimas semanas por la zona de forma directa y no puedo comprobar si es una realidad, ojalá sean una realidad sus palabras. Por tanto, como siempre le decimos y le vamos a reiterar aquí, mientras se lleve a cabo, nos da igual realmente lo que se apruebe en esta comisión, si luego se lleva a cabo. Así que si es así, pues nos quedamos conformes y les agradecemos, además, que apoyen esta moción. Gracias.


La señora PRESIDENTA: Señora Guerra.

La señora GUERRA GUERRA: Sí, bueno, aunque el proponente de la moción es el grupo que ha hablado con anterioridad, me gustaría decir a la señora Medina, que, efectivamente, considero que desde el mes de octubre se ha dado cuenta de que esta zona de la ciudad necesita mantenimiento, que en el día de ayer se hacía un tuit por parte de una persona —además, tiene un día—, y dice: “El estado de los jardines de las instalaciones deportivas de El Rincón, suciedad y abandono”. Y además la etiquetaba en ese tuit, con lo cual espero que le haya llegado y tenga consideración con esto.

Y luego hay una cosa que me preocupa, porque dice usted que han metido ahora en el pliego lo de las instalaciones: estupendo, maravilloso, me alegra muchísimo y, además, considero que es importante que las instalaciones estén perfectamente decoradas y en buen estado y uso, pero si a cambio dejamos las instalaciones fuera... Por ejemplo, nosotros estuvimos ayer en Alcaravaneras, y unas instalaciones deportivas que están en la misma playa, pudimos ver cómo las puertas había que levantarlas para poder entrar, la situación de la cancha es que ya no se utiliza por el mal estado, quiero decir, que es bueno que en un pliego de Parques y Jardines esté el exterior de las instalaciones, pero también debería hacer hincapié, desde su grupo, en que las instalaciones deportivas estuvieran en perfectas condiciones, y le puedo hablar, por ejemplo, de Alcaravaneras, que estuvimos ayer, tanto la compañera María Amador como yo misma, estuvimos viendo esas instalaciones y el estado en que se encontraban. Así que haga usted un esfuerzo para que también su compañero pueda atender las instalaciones en el interior, que también es importante.

La señora MEDINA MONTENEGRO: Al final voy a creer que lo que gusta es que entremos en la discusión y, además, en la

Código Seguro de verificación: 2xpePsuLBXQt6n7KyfGx+A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	29/11/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	16/28
			
2xpePsuLBXQt6n7KyfGx+A==			



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

discrepancia, pero no voy a entrar. Porque yo puedo decirle en estos momentos, ya que la señora Carmen Guerra habla de las redes y de la importancia que tienen ahora las redes, le podría decir lo que dice ella ahora en esta última parte de la película que se han montado desde el Partido Popular, o el asesor que tiene, que es eso de ponerte así, buscar y decir, como dicen para el Gobierno, "siéntate y espera". No, no voy a entrar, porque yo no me llevo por las redes, señora Guerra, yo no llevo la campaña desde ahí. Yo lo que le digo es que se está haciendo algo que no existía en años anteriores, una parte nuestra y una parte del Partido Popular, y que ahora se ha considerado, con este grupo de gobierno, que en el nuevo pliego de condiciones técnicas tienen que estar también mantenidas las zonas ajardinadas de aquellos espacios que nunca se contemplaron y que se hacían por generosidad de un servicio u otro, lo sabe usted... Bueno, por generosidad no, había que contratar a personal y pagarlo, o bien a través del IMEF o a través de canon variable. Espero que en el tiempo que estuvo usted de concejala de Parques y Jardines y Limpieza le hubiera dado tiempo a saber cuál era la diferencia entre canon fijo y canon variable, lo que se hacía en unos sitios, lo que se pagaba con un canon y lo que se pagaba con otro.

Lo que le quiero decir es que todas y cada una de las cosas se mantienen y ahora mismo ya es de obligado cumplimiento. De hecho, tal es el obligado cumplimiento que se va a hacer igual con Vías y Obras, que no se había hecho nunca anteriormente, que se actuaba desde Vías y Obras sencillamente por órdenes de trabajo, y en el nuevo pliego que ya está en el Servicio de Contratación se da obligado cumplimiento a la empresa para que mantenga todos y cada uno de los espacios de la ciudad: aceras, carreteras, muros, bolardos... Eso es lo que vamos a hacer,

porque estamos aquí para que todo aquello que no funciona lo podamos mejorar, unas veces estamos en un lugar y otras veces estamos en otro. Y, como bien dice el señor Suárez, de obligado cumplimiento por todos, por parte del Gobierno, que tiene que ejecutar, y de la oposición, que tiene que fiscalizar, hasta feo estaría. Por eso le digo que en este tipo de moción, que además estamos de acuerdo, que la vamos a aprobar, le hemos dado todas las explicaciones y vamos a seguir y a continuar. ¿Que no está la ciudad como todos queremos? Pues claro que queda mucho por hacer, pero nos queda a nosotros y mucho que quedó por hacer también en los mandatos anteriores, pero para eso estamos, para seguir avanzando y seguir mejorando. Muchas gracias.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 14

Presentes: 14

Votos a favor: 13 (5, G. P. M. Popular; 3, G. P. M. Socialista; 3, G. P. M. LPGC Puede; 2, G. P. M. Mixto; 1, FA-NC; 1, UxGC)

Abstenciones: 1 (G. P. M. Mixto-C's)

Escrutinio de la votación: se aprobó favorablemente por mayoría de los corporativos.

INCIDENCIA

Durante el transcurso del debate se retira definitivamente de la sesión doña M.^a Beatriz Correas Suárez.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS

4.1.- RUEGOS

4.1.1.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS CON

Código Seguro de verificación: 2xpePsuLBXQt6n7KyfGx+A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana María Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	29/11/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	17/28



2xpePsuLBXQt6n7KyfGx+A==



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

ANTERIORIDAD A LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

No se presentaron.

4.1.2.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

No se presentaron.

4.1.3.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ORAL EN LA SESIÓN

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto-UxGC) formuló los siguientes:

4.1.3.1.- Los Tarahales. Iniciar el procedimiento para soterrar el torreón eléctrico

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: Buenos días, presidenta. Planteamos dos ruegos. El primero nos lo traslada el grupo “Los Tarahales Reacciona”, a través de las redes sociales, y es con respecto al torreón eléctrico que se encuentra en Los Tarahales, en la calle Batalla de Brunete, junto al CEIP Tarahales. Lo que piden es que se pueda iniciar el procedimiento para soterrar este torreón; es decir, buscar la fórmula a través de Urbanismo para que puedan llegar a un acuerdo con Endesa para soterrar el torreón y quitarlo de la zona.

4.1.3.2.- Se cumpla el Plan de Mejora de la red de pluviales del municipio

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: El segundo ruego es con respecto a la moción que planteamos sobre el tema de aguas. Lo que le vamos a pedir al señor Santana es que haga cumplir ese plan de mejora de la red de pluviales del municipio. Dado que usted ha planteado que se le solicitaba que se haga un plan, nosotros le hemos trasladado que a día de hoy está hecho y lo

que le rogamos es que se haga cumplir dicho plan. Gracias.

La señora GUERRA GUERRA (concejala del G. P. M. Popular) formuló el siguiente:

4.1.3.3.- Lomo del chinche. Poda y limpieza del laurel de Indias

La señora GUERRA GUERRA: El ruego va dirigido a la responsable de Parques y Jardines. Se trata del laurel de Indias que se encuentra en la zona del Lomo del Chinche, que además los vecinos quieren que se llame Mirador del Atlántico a la zona. Efectivamente, en el centro de los edificios. Allí están celebrando las fiestas y todos los actos que tienen que ver con las mismas, y ese laurel de Indias lo ha impedido, sobre todo porque se encuentra en muy mal estado y además algunos vecinos decían que en algún momento de la noche vieron caer algunas cosas desde el árbol y les hacía casi imposible estar en la plaza. Solicitamos la poda y la limpieza del árbol en esa zona.

4.2.- PREGUNTAS

4.2.1.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS ANTES DE LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

G. P. M. Popular


4.2.1.1.- Actuaciones en San Francisco (R. E. S. Gral. núm. 1637)

Pendiente de contestación.

4.2.1.2.- Situación de los sistemas generales pendientes de definir, pormenorizar y desarrollar en PGOU (R. E. S. Gral. núm. 1638)

Pendiente de contestación.

Código Seguro de verificación: 2xpePsuLBXQt6n7KyfGx+A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretaría General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	29/11/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	18/28
 2xpePsuLBXQt6n7KyfGx+A==			



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

4.2.1.3.- Contrato de mantenimiento de calzadas, aceras, escaleras, etc. (R. E. S. Gral. núm. 1639)

¿En qué fecha aproximada prevén la culminación del nuevo pliego del contrato de mantenimiento de calzadas, aceras, plazas, barandillas, escaleras, de la ciudad?

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE FOMENTO, SERVICIOS PÚBLICOS Y AGUAS (Medina Montenegro): El pliego al que hace referencia se encuentra en la Sección de Contratación de este ayuntamiento para su licitación inmediata.

4.2.2.- PREGUNTAS ORALES PENDIENTES DE SESIONES ANTERIORES

Sesión de 12/9/2017
G. P. M. Popular

4.2.2.1.- Plan de Accesibilidad. Información.

Según las conversaciones que han mantenido con la Universidad para crear el Plan de Accesibilidad de Las Palmas de Gran Canaria, si tiene noticias de cómo va y si nos puede dar información al respecto.

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO (Doreste Zamora): En cuanto se conforme el Consejo Sectorial de la Discapacidad se propondrá la creación de una comisión temática conformada por diferentes agentes, entre los que se encontrará la Universidad, al objeto de abordar la elaboración del Plan Municipal para la inclusión de la discapacidad.

Sesión de 7/11/2017
G. P. M. Mixto-UxGC

4.2.2.2.- Acuerdo sobre “Desarrollo local participativo y estrategia de desarrollo rural”. Avances de dicho acuerdo

Pendiente de contestación.

Sesión de 10/4/2018
G. P. M. Mixto-UxGC

4.2.2.3.- Contenedores accesibles. ¿Se está trabajando para colocarlos en 2018 o 2019?

Pendiente de contestación.

Sesión de 10/4/2018
G. P. M. Popular

4.2.2.4.- Avería en el tramo de obra de la MetroGuagua en la calle Galicia. ¿En qué estado se encuentra actualmente? ¿Qué medidas se han adoptado para que no vuelva a producirse?

Pendiente de contestación.

4.2.2.5.- Plan de Movilidad del Istmo. ¿En qué ha quedado el compromiso contraído?

Pendiente de contestación.

4.2.2.6.- Convenio suscrito entre el Cabildo de Gran Canaria y el Gobierno de Canarias para el desbloqueo de la IV fase de la circunvalación con fondos que estaba previsto invertir en Las Palmas de Gran Canaria. ¿Qué acciones está haciendo el grupo de gobierno para hacer cumplir esa cláusula del convenio que fue suscrito a principios de 2015?

Pendiente de contestación.

Sesión de 11/9/2018
G. P. M. Mixto-UxGC

Código Seguro de verificación: 2xpePsuLBXQt6n7KyfGx+A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	29/11/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	19/28



2xpePsuLBXQt6n7KyfGx+A==



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

4.2.2.7.- Obras en el Mirador Punta de Diamante. ¿Nos podría indicar qué restos arqueológicos han aparecido?

Pendiente de contestación.

G. P. M. Mixto-C's

4.2.2.8.- Nueva línea de guagua. ¿En qué se fundamentan para que esa línea parta de Manuel Becerra y no parta desde Santa Catalina?

El señor CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CIUDAD DE MAR (Ramírez Hermoso): El objetivo de la nueva línea era y sigue siendo darle conexión a la zona portuaria con la red de líneas de Guaguas Municipales de la forma más eficiente posible, y con el recorrido planteado se conseguía perfectamente, ya que Manuel Becerra es una de nuestras principales terminales de la que parten un gran número de nuestras líneas con destinos a múltiples puntos de nuestra ciudad.

Si tuviéramos que llegar al parque Santa Catalina deberíamos incrementar el tiempo de recorrido de la línea y, por tanto, dar menos expediciones diarias, lo que entendemos que causaría un mayor perjuicio a sus potenciales viajeros que con el actual diseño.

G. P. M. Popular

4.2.2.9.- Pagos realizados por Guaguas Municipales a Geursa en concepto de obra certificada, redacción de proyectos, etc., y el origen de esos dineros desde el momento de los trabajos realizados por Geursa hasta la situación actual.

Pendiente de contestación.

9/10/2018

G. P. M. Mixto-C's

4.2.2.10.- Obras en el acceso situado entre paseo de Chil y calle Salvador Manrique de Lara. ¿Por qué no se ha habilitado una señal de tráfico clara para indicar si es posible pasar o no?

El señor CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CIUDAD DE MAR (Ramírez Hermoso): La responsabilidad es de la empresa promotora. Fueron apercibidos en tres ocasiones a cumplir condicionantes de señalética. En los siguientes tramos de la obra estaremos vigilantes para que no suceda lo mismo.

4.2.2.11.- ¿Qué es lo que ha sucedido en Mesa y López ayer, 8/10/2018? ¿Por qué no se avisó con tiempo del cierre?

El señor CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CIUDAD DE MAR (Ramírez Hermoso): El cierre se comunicó en redes sociales, y a través del Asistente de Movilidad "ALE" de este ayuntamiento. Igualmente se estuvo advirtiendo durante semanas, en diversos medios, del inminente cierre de la vía. Los empresarios y representantes vecinales también tenían conocimiento del cierre, pues hubo una reunión con ellos la semana anterior en donde se les explicó.

Sobre las retenciones, no las hubo como consecuencia del cierre, ya que este se produjo entre las 10 y las 11 de la mañana y el atasco fue a las 08:30 de la mañana por causa de un accidente en la zona.

G. P. M. Popular

4.2.2.12.- Convenio suscrito entre el Cabildo de Gran Canaria y el Gobierno de Canarias para la finalización de la IV fase de la circunvalación, tramo Tenoya-Arucas. ¿Cuál es el cronograma de actuaciones que

Código Seguro de verificación: 2xpePsuLBXQt6n7KyfGx+A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	29/11/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	20/28



2xpePsuLBXQt6n7KyfGx+A==



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

ha realizado su concejalía para dar cumplimiento a ese convenio?

Pendiente de contestación.

4.2.3.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

No se presentaron.

4.2.4.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ORAL EN LA SESIÓN

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto-UxGC) formuló las siguientes:

4.2.4.1.- ¿Qué actuaciones tienen previsto realizar con respecto a las fachadas de las viviendas de protección oficial de Hoya de la Plata?

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: Gracias, señora presidenta. La primera pregunta va dirigida al señor Doreste, como responsable del Área de Vivienda. Queríamos hacer una pregunta sobre qué actuaciones tienen previstas —si ya las tiene previstas o no— con las viviendas de Hoya de la Plata, viviendas de protección oficial que se hicieron en 1978, como usted bien sabe, algunas de ellas ya de propietarios, otras no. Queríamos saber qué actuaciones están previstas para la fachada, dado que muchas de ellas se están desprendiendo y hay un riesgo importante de seguridad, no solamente para los peatones, sino también para las propias viviendas.

4.2.4.2.- ¿Qué actuaciones se van a hacer para acometer la obra de la acera en la carretera de Chile?

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: No sé si es a usted, señor Doreste, como responsable de Urbanismo, o a la señora Medina, como responsable de Vías y Obras. Como bien se

ha sabido —y, además, ahora con las lluvias se ha incrementado—, la situación de la falta de acera en la carretera de Chile, en la entrada del Manuel Lois hacia arriba, hay una falta de acera y queríamos saber cuál es la intención, cuáles son las acciones que se van a acometer, dado que es una demanda de años, no solo en este mandato, sino en otros anteriores, y queremos saber de una vez por todas qué actuaciones se van a hacer para acometer esta obra de acera.

El señor DORESTE ZAMORA: Voy a contestar sobre la marcha. En cuanto a Hoya de la Plata, hay ya abierto un proceso con los vecinos, de participación y también de redacción de los proyectos técnicos; de hecho, a raíz de ese proceso es como hemos sacado creo que ya a licitación el muro enorme que había allí, a raíz de ese proceso con los vecinos, y se sigue trabajando en el sentido de ir redactando los proyectos técnicos de la fachada.


En cuanto a la carretera de Chile, supongo que usted se refiere a las casas que están en la curva. Desde la Junta de Distrito ya se nos ha pedido por parte del concejal que intervengamos y los técnicos del Servicio de Urbanismo están estudiándolo para ver qué solución le podemos dar.

La señora GUERRA GUERRA (concejala del G. P. M. Popular) formuló la siguiente:

4.2.4.3.- ¿Se va a subrogar a los cinco trabajadores del aparcamiento de la calle Carvajal?

La señora GUERRA GUERRA: Mi pregunta va dirigida al responsable de Sagulpa. Es con relación al aparcamiento de la calle Carvajal, donde por sentencia ha sido Sagulpa quien ha tenido que hacerse con esa responsabilidad y donde hasta el momento en que esa sentencia se ha dado había siete trabajadores. Dos de ellos ya han sido contratados a través de la

Código Seguro de verificación: 2xpePsuLBXQt6n7KyfGx+A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	29/11/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	21/28
 2xpePsuLBXQt6n7KyfGx+A==			



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

empresa Sagulpa, subrogados, y hay cinco que están en un limbo jurídico, porque no están trabajando pero tampoco están dados de baja. Eso hace que su situación personal sea muy difícil en este momento. Por lo tanto, le solicitamos que se vea qué se va a hacer con estas personas, si es posible la subrogación, porque efectivamente son personas que lo están pasando muy mal en este momento.

La señora PRESIDENTA: Se responderá por escrito en la próxima sesión.

C) PARTE INFORMATIVA**ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO****SERVICIO DE URBANISMO****5.- CONTINUACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DEL “PLAN PARCIAL DE REHABILITACIÓN REHOYAS-ARAPILES” (APR-01) CONFORME A LA NUEVA LEY 4/2017, DE 13 DE JULIO, DEL SUELO Y DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE CANARIAS, CONSERVÁNDOSE LOS ACTOS Y TRÁMITES YA REALIZADOS EN EL PROCEDIMIENTO**

Se dictaminó favorablemente la propuesta siguiente:

«ANTECEDENTES

1.º El vigente Plan General de Ordenación, aprobado definitivamente por acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, en el procedimiento de Adaptación Plena al TR-LOTCEC y a la Ley 19/2003, de 14 de abril, de Directrices Generales de Ordenación, determina bajo las siglas APR-01 un ámbito de suelo urbano no consolidado por la urbanización y remite su ordenación pormenorizada a la redacción del Plan Parcial de Rehabilitación “Rehoyas-Arapiles”, reflejándose el mismo en los planos de Regulación del Suelo y la Edificación RS-17P, 17Q, 18P y 18Q.

2.º En virtud de Resolución n.º 8765, de 16 de marzo de 2015, del concejal de gobierno del Área de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Aguas, se procedió a la incoación del expediente administrativo correspondiente al referido Plan Parcial.

3.º Dicho documento técnico se remitió a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias (COTMAC), para la tramitación del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada y formulación del preceptivo Informe Ambiental Estratégico, según lo previsto por el marco normativo ambiental de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, de carácter estatal, en concordancia con la Ley 14/2014, de 26 de diciembre, de Armonización y Simplificación en materia de protección del Territorio y los Recursos Naturales, de ámbito autonómico.

Por acuerdo de la COTMAC, como órgano ambiental, en sesión de 23 de diciembre de 2015 (BOC n.º 14, de 22 de enero de 2016), se acordó informar en sentido favorable la tramitación de la Evaluación Ambiental Simplificada al concurrir las circunstancias exigidas en el apartado a) del artículo 22.3 de la citada Ley 14/2014, de 26 de diciembre. Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, se emitió el correspondiente Informe Ambiental Estratégico, concluyendo el mismo que el citado Plan Parcial de Rehabilitación “(...) *no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente*”.

4.º Como ha quedado expuesto, la incoación del presente expediente administrativo se acordó mediante Resolución n.º 8765, de 16 de marzo de 2015, del concejal de gobierno del Área de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Aguas. Por tanto y con motivo de la entrada en vigor, el día 1 de septiembre de 2017, de la Ley 4/2017, de 13 de julio,

Código Seguro de verificación: 2xpePsuLBXQt6n7KyfGx+A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	29/11/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	22/28



2xpePsuLBXQt6n7KyfGx+A==



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, se hace necesario observar lo dispuesto en las disposiciones transitorias de esta nueva ley a fin de conocer cuál sería el régimen aplicable a la Aprobación inicial del Plan Parcial de Rehabilitación “Rehoyas-Arapiles” (APR-01).

En este sentido, establece la disposición transitoria sexta de la Ley 4/2017, de 13 de julio, en relación a los instrumentos de ordenación que se encontraran en trámite en el momento de la entrada en vigor de dicha norma legal:

“Los instrumentos de ordenación en elaboración podrán continuar su tramitación conforme a la normativa anterior a la entrada en vigor de la presente ley o, previo acuerdo del órgano al que compete su aprobación definitiva de acuerdo con esta Ley, someterse a las disposiciones de esta, conservándose los actos y trámites ya realizados”.

Por tanto, nos encontramos ante la elección que puede realizar el órgano competente para la aprobación definitiva de este Plan Parcial, es decir, el Pleno del Ayuntamiento, acordando continuar su tramitación sujetándose a lo establecido por la nueva ley.

5.º La competencia del Pleno para la aprobación definitiva del Plan Parcial viene determinada conforme a lo dispuesto en el artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

6.º La opción de continuar con la tramitación del Plan Parcial conforme a la nueva Ley 4/2017, de 13 de julio, se encuentra motivada, fundamentalmente, en el informe técnico emitido con fecha 23 de octubre de 2018 por la jefa de sección de Planeamiento y Gestión Urbanística, que concluye proponiendo la continuación de la tramitación del Plan Parcial de Rehabilitación “Rehoyas-Arapiles” (APR-01)

conforme a la nueva Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, conservándose los actos y trámites ya realizados en el procedimiento.

7.º Consta informe jurídico del Servicio de Urbanismo emitido con fecha 24 de octubre de 2018, respecto del que se emitió nota de conformidad por la directora general de la Asesoría Jurídica con fecha 31 de octubre de 2018.

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, FUNDAMENTALMENTE:

I.- Artículo 122.4.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que determina la competencia de las Comisiones de Pleno para el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno.


II.- Disposición transitoria sexta de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, en cuanto a la opción de continuar la tramitación del Plan Parcial conforme a dicha ley, conservándose los actos y trámites ya realizados siguiendo la normativa anterior a su entrada en vigor.

III.- Artículo 148.7 de la citada Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, en cuanto a la competencia del Pleno para la aprobación definitiva.

IV.- Artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en lo que se refiere a la competencia del Pleno para adoptar el acuerdo que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística.

V.- Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias, aprobado por

Código Seguro de verificación: 2xpePsuLBXQt6n7KyfGx+A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana María Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	29/11/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	23/28
 2xpePsuLBXQt6n7KyfGx+A==			



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Decreto 55/2006, de 9 de mayo, en todo lo que no se oponga a la citada Ley 4/2017, de 13 de julio.

Visto lo que antecede, la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible resuelve dictaminar de forma favorable la siguiente

PROPUESTA DE DICTAMEN

PRIMERO. CONTINUACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE REHABILITACIÓN “REHOYAS-ARAPILES” (APR-01) CONFORME A LA NUEVA LEY 4/2017, DE 13 DE JULIO, DEL SUELO Y DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE CANARIAS, CONSERVÁNDOSE LOS ACTOS Y TRÁMITES YA REALIZADOS EN EL PROCEDIMIENTO.

La continuación de la tramitación del Plan Parcial de Rehabilitación “Rehoyas-Arapiles” (APR-01) conforme a la nueva Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, conservándose los actos y trámites ya realizados en el procedimiento. Ello según lo dispuesto en la disposición transitoria 6.ª de la citada Ley 4/2017, de 13 de julio, en relación a los instrumentos de ordenación que se encontraran en tramitación en el momento de entrada en vigor de dicha norma, lo que tuvo lugar el día 1 de septiembre de 2017 (disposición final décima)».


DEBATE. Intervenciones:

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO (Doreste Zamora): Hemos traído dos técnicos para que presenten el asunto y si ustedes quieren hacerles alguna pregunta. Creo que ya los conocen ustedes, se trata de doña María Luisa Dunjó Fernández (arquitecta del Servicio) y don Santiago Torres (geógrafo y profesor universitario).

La señora DUNJÓ FERNÁNDEZ (jefa de sección de Planeamiento y Gestión del

Servicio de Urbanismo): Buenas tardes. Los expedientes que se traen a la sesión son expedientes de tramitación de planeamiento, en concreto el Plan Especial del entorno de la calle Perojo y el Plan Parcial de Rehabilitación de Rehoyas-Arapiles. Pero se traen en un aspecto muy concreto, que es el de la continuación de su tramitación por la nueva Ley 4/2017, que entró en vigor el 1 de septiembre de 2017. Estos expedientes se incoaron conforme a la ley anterior, la Ley 14/2014, en materia de territorio y de recursos naturales, y fueron sometidos a evaluación ambiental estratégica simplificada. La Consejería formuló el informe ambiental estratégico correspondiente en ambos casos; en el caso del Plan Parcial de Rehoyas-Arapiles, con fecha de diciembre 2015, y en el caso del Plan Especial de Perojo, con fecha de abril 2017. La nueva ley, la 4/2017, como decía, prevé en su disposición transitoria sexta la posibilidad de continuar la tramitación de los expedientes de planeamiento conforme a la legislación por la que habían comenzado, pero también determina que se puede acoger dicha tramitación a la nueva legislación, previo acuerdo del órgano que acuerda —valga la redundancia— la aprobación definitiva de los mismos. Por eso traemos la propuesta de continuación de la tramitación, para que sea el Pleno el que pueda acordar dicha continuación por la nueva legislación, conservando los trámites hasta el momento desarrollados. Los trámites desarrollados en ambos casos, como decía, es la evaluación ambiental de los mismos, la evaluación ambiental estratégica simplificada en este caso, y en el caso de Perojo, además, hay que tener en consideración que el Gobierno de Canarias dictaminó en abril de este año la consideración del entorno como bien de interés cultural en su categoría de casco histórico, y entonces, además de este tema, habría que considerar que en lugar de un Plan Especial se trataría de un Plan

Código Seguro de verificación: 2xpePsuLBXQt6n7KyfGx+A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	29/11/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	24/28
 2xpePsuLBXQt6n7KyfGx+A==			



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Especial de Protección, de acuerdo a la legislación de Patrimonio de canaria.

La señora PRESIDENTA: Señora Guerra.

La señora GUERRA GUERRA (concejala del G. P. M. Popular): Nosotros queremos agradecer la presencia de los técnicos en esta comisión y expresar la pena de no haber tenido el tiempo suficiente para preparar nuestra intervención, puesto que la comisión estaba convocada desde el día 7 de este mes, se ha convocado con un orden del día, y el complementario, donde se habla de estos dos puntos, se nos envió en el día de ayer. Por lo tanto, no hemos tenido tiempo para... lógicamente, si se convoca en el día de ayer, no hay tiempo para hoy trabajar sobre este tema. Nos abstendremos e intervendremos en el Pleno, agradeciendo la presencia de los técnicos.

La señora SECRETARIA GENERAL: Como cuestión de orden, dado que la exposición que ha realizado la técnica municipal ha abordado la explicación conjunta de los dos puntos del orden del día, ahora procedería pasar a votación, presidenta, del punto 6 y luego el punto 7, si no hay ninguna otra intervención.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 13

Presentes: 13

Votos a favor: 7 (3, G. P. M. Socialista; 3, G. P. M. LPGC Puede; 1, G. P. M. Mixto-FA-NC)

Abstenciones: 6 (5, G. P. M. Popular; 1, G. P. M. Mixto-UxGC)

Escrutinio de la votación: se dictaminó favorablemente por mayoría de los corporativos.

6.- CONTINUACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DEL PLAN ESPECIAL “ENTORNO DE LA CALLE PEROJO” (APR-18) CONFORME A LA

NUEVA LEY 4/2017, DE 13 DE JULIO, DEL SUELO Y DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE CANARIAS, CONSERVÁNDOSE LOS ACTOS Y TRÁMITES YA REALIZADOS EN EL PROCEDIMIENTO

Se dictaminó favorablemente la propuesta siguiente:

«ANTECEDENTES

1.º El vigente Plan General de Ordenación, aprobado definitivamente por acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, en el procedimiento de Adaptación Plena al TR-LOTCEC y a la Ley 19/2003, de 14 de abril, de Directrices Generales de Ordenación, determina bajo las siglas APR-18 un ámbito de suelo urbano consolidado por la urbanización y remite su ordenación pormenorizada a la redacción del Plan Especial de Ordenación “Entorno de la calle Perojo”, reflejándose el mismo en los planos de Regulación del Suelo y la Edificación RS-16S, y 17S.

2.º En virtud de Resolución n.º 23704, de 8 de agosto de 2016, del concejal de gobierno del Área de Urbanismo, se procedió a la incoación del expediente administrativo correspondiente al referido Plan Especial.

3.º Dicho documento técnico se remitió a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias (COTMAC), para la tramitación del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada y formulación del preceptivo Informe Ambiental Estratégico, según lo previsto por el marco normativo ambiental de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, de carácter estatal, en concordancia con la Ley 14/2014, de 26 de diciembre, de Armonización y Simplificación en materia de protección del Territorio y los Recursos Naturales, de ámbito autonómico.

Por acuerdo de la COTMAC, como órgano ambiental, en sesión de 6 de abril de 2017

Código Seguro de verificación: 2xpePsuLBXQt6n7KyfGx+A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	29/11/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	25/28



2xpePsuLBXQt6n7KyfGx+A==



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

(BOC n.º 84, de 3 de mayo de 2017), se acordó informar en sentido favorable la tramitación de la Evaluación Ambiental Simplificada al concurrir las circunstancias exigidas en el apartado a) del artículo 22.3 de la citada Ley 14/2014, de 26 de diciembre. Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, se emitió el correspondiente Informe Ambiental Estratégico, concluyendo el mismo que el citado Plan Especial "(...) no tiene efectos ambientales significativos sobre el medio ambiente".

4.º Como ha quedado expuesto, la incoación del presente expediente administrativo se acordó mediante Resolución n.º 23704, de 8 de agosto de 2016, del concejal de gobierno del Área de Urbanismo. Por tanto y con motivo de la entrada en vigor, el día 1 de septiembre de 2017, de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, se hace necesario observar lo dispuesto en las disposiciones transitorias de esta nueva ley a fin de conocer cuál sería el régimen aplicable a la Aprobación inicial del Plan Especial "Entorno de la calle Perojo" (APR-18).

En este sentido, establece la disposición transitoria sexta de la Ley 4/2017, de 13 de julio, en relación a los instrumentos de ordenación que se encontraran en trámite en el momento de la entrada en vigor de dicha norma legal:

"Los instrumentos de ordenación en elaboración podrán continuar su tramitación conforme a la normativa anterior a la entrada en vigor de la presente ley o, previo acuerdo del órgano al que compete su aprobación definitiva de acuerdo con esta Ley, someterse a las disposiciones de esta, conservándose los actos y trámites ya realizados".

Por tanto, nos encontramos ante la elección que puede realizar el órgano

competente para la aprobación definitiva de este Plan Especial, es decir, el Pleno del Ayuntamiento, acordando continuar su tramitación sujetándose a lo establecido por la nueva ley.

5.º La competencia del Pleno para la aprobación definitiva del Plan Especial viene determinada conforme a lo dispuesto en el artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

6.º La opción de continuar con la tramitación del Plan Especial conforme a la nueva Ley 4/2017, de 13 de julio, se encuentra motivada, fundamentalmente, en el informe técnico emitido con fecha 25 de octubre de 2018 por la jefa de sección de Planeamiento y Gestión Urbanística, que concluye proponiendo la continuación de la tramitación del Plan Especial "Entorno de la calle Perojo" (APR-18) conforme a la nueva Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, conservándose los actos y trámites ya realizados en el procedimiento.


7.º Consta informe jurídico del Servicio de Urbanismo emitido con fecha 25 de octubre de 2018, respecto del que se emitió nota de conformidad por la directora general de la Asesoría Jurídica con fecha 31 de octubre de 2018.

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, FUNDAMENTALMENTE:

I.- Artículo 122.4.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que determina la competencia de las Comisiones de Pleno para el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno.

II.- Disposición transitoria sexta de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, en cuanto a la opción de

Código Seguro de verificación: 2xpePsuLBXQt6n7KyfGx+A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	29/11/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	26/28
 2xpePsuLBXQt6n7KyfGx+A==			



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

continuar la tramitación del Plan Especial conforme a dicha ley, conservándose los actos y trámites ya realizados siguiendo la normativa anterior a su entrada en vigor.

III.- Artículo 148.7 de la citada Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, en cuanto a la competencia del Pleno para la aprobación definitiva.

IV.- Artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en lo que se refiere a la competencia del Pleno para adoptar el acuerdo que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística.

V.- Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo, en todo lo que no se oponga a la citada Ley 4/2017, de 13 de julio.

Visto lo que antecede, la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible resuelve dictaminar de forma favorable la siguiente

PROPUESTA DE DICTAMEN

PRIMERO. CONTINUACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DEL PLAN ESPECIAL “ENTORNO DE LA CALLE PEROJO” (APR-18) CONFORME A LA NUEVA LEY 4/2017, DE 13 DE JULIO, DEL SUELO Y DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE CANARIAS, CONSERVÁNDOSE LOS ACTOS Y TRÁMITES YA REALIZADOS EN EL PROCEDIMIENTO.

La continuación de la tramitación del Plan Especial “Entorno de la calle Perojo” (APR-18) conforme a la nueva Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias,

conservándose los actos y trámites ya realizados en el procedimiento. Ello según lo dispuesto en la disposición transitoria 6.ª de la citada Ley 4/2017, de 13 de julio, en relación a los instrumentos de ordenación que se encontraran en tramitación en el momento de entrada en vigor de dicha norma, lo que tuvo lugar el día 1 de septiembre de 2017 (disposición final décima)».

VOTACIÓN:

Número de votantes: 13

Presentes: 13

Votos a favor: 7 (3, G. P. M. Socialista; 3, G. P. M. LPGC Puede; 1, G. P. M. Mixto-FA-NC)

Abstenciones: 6 (5, G. P. M. Popular; 1, G. P. M. Mixto-UxGC)

Escrutinio de la votación: se dictaminó favorablemente por mayoría de los corporativos.

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto-UxGC): Una puntualización. Como ha dicho la señora Guerra, es verdad que ayer nos llegó el expediente y no ha dado tiempo, aunque siempre nos lo ofrecen, siempre está a nuestra disposición, pero quisiera recalcar que de aquí al pleno se nos permita, por favor, hacer las consultas pertinentes para cuando leamos esto con mayor tranquilidad.

La señora PRESIDENTA: Señor Doreste, ¿está de acuerdo en poner a disposición de los concejales que lo deseen el despacho? Se lo consultan a él, entonces.

Código Seguro de verificación: 2xpePsuLBXQt6n7KyfGx+A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	29/11/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	27/28



2xpePsuLBXQt6n7KyfGx+A==



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la señora presidenta levanta la sesión, siendo las doce horas y diez minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Ana María Echeandía Mota

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.ª Otilia Pérez Gil)

Código Seguro de verificación: 2xpePsuLBXQt6n7KyfGx+A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	29/11/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	2xpePsuLBXQt6n7KyfGx+A==	PÁGINA 28/28



2xpePsuLBXQt6n7KyfGx+A==